SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Dirección General de Licitaciones y contratación de Obra Pública

GALLEGOS JIMÉNEZ JUAN JOSÉ
CARGO: DIRECTOR DE CONTROL DE EXPEDIENTES ÚNICOS DE OBRA
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
CÉDULA: 3439997

Fecha de nombramiento: 04/11/2024
Fecha de ingreso a gobierno: 15/02/2009

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130

Horario de atención: 8:00-17:00

Teléfono(s): 7773172264

Correo electrónico: juan.gallegos@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

• DIPLOMADO DE CALIDAD TOTAL
• ADMINISTRACIÓN DE CALIDAD
• PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE CALIDAD

HISTORIAL LABORAL

1.- PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CENTRO INAH MORELOS. ÁREA DE SISMOS. SECCIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS. CENTRO INAH MORELOS.
2.- PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA. CONTRALORÍA INTERNA DE OBRAS Y PROGRAMAS FEDERALES. GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
3.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE COSTOS. DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD PARA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS
4.- PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA. DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD. COSTOS. H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS
5.- COORDINADOR DE ÁREA TÉCNICA. DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD. H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC. SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
6.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
7.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE VALUACIÓN INMOBILIARIA. GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
8.- JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DIGITAL. H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC. DIRECCIÓN DE CATASTRO.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I. Revisar que los diversos documentos que integran los expedientes únicos de obra de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, cuenten con los lineamientos establecidos en la ley, mediante la supervisión a los mismos para que se encuentren correctamente elaborados para llevar a cabo el proyecto de obra, con la finalidad de evitar observaciones por parte de los órganos de control, en apego a la normatividad aplicable en materia de Obra Pública y demás términos.
II. Evaluar la información contenida en los expedientes únicos de obra, a través de verificar que los documentos y formatos sean los correctos y requisitados y en base a los lineamientos vigentes, con la finalidad de establecer expedientes debidamente estructurados con la información necesaria para la ejecución de la obra a realizarse en el estado de Morelos.

III. Consolidar la documentación de soporte (acta de fallo y requisitos fiscales) de cada uno de los expedientes únicos de obra, mediante su análisis al cumplimiento con la normatividad vigente en materia de obra pública, con la finalidad de contar con un expediente, con la información necesaria para el desarrollo de la Obra.
IV. Supervisar que la solicitud de los Expedientes Únicos de Obra, por parte de las áreas ejecutoras y los órganos de control y fiscalización, se realicen por escrito y de manera oficial, a través de revisar que las peticiones que se ingresan y turnan en la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública estén fundamentadas legalmente, con la finalidad de determinar la forma en que se atenderán las solicitudes de consulta de los expedientes únicos de obra.
V. Establecer controles de manejo y consulta de información de los expedientes únicos de obra, mediante la aplicación de bitácoras y formatos de control de personas que consultan los expedientes, con la finalidad de coadyuvar en la protección de la información consultada, evitando perdida de documentos o la integración incorrecta de la información (equivocación de expedientes).